



# Municipalidad Distrital de Independencia

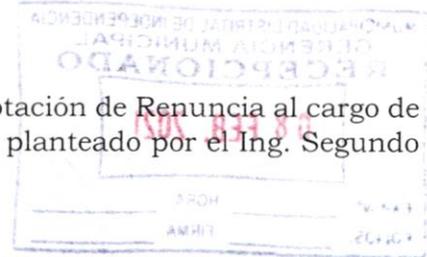
Huaraz - Ancash



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026 - 2021-MDI

Independencia,

04 FEB. 2021



**VISTO**, el Memorándum N° 010-2021-MDI/A: Aceptación de Renuncia al cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural planteado por el Ing. Segundo Alberto Giraldo Roldan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de la Reforma Constitucional N° 27689, N° 28607 y N° 30305, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dispositivo concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; que señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 257 - 2020-MDI, de fecha 30DIC.2020, se designó en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Director del Programa Sectorial II, Clasificación EC, Plaza según CAP N° 078, de la Municipalidad Distrital de Independencia, al ING. SEGUNDO ALBERTO GIRALDO ROLDAN;

Que, mediante CARTA N° 001-2021 (Expediente N° 49862-2021), de fecha 03FEB.2021, el referido funcionario ha formulado su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, por razones estrictamente personales y familiares que tienen que ver con mi salud, expresando su gratitud por la confianza y oportunidad laboral de servicio brindada en esta Comuna;

Que, mediante Memorándum N° 010-2021-MDI/A, de fecha 04FEB.2021, el titular del pliego ha visto por conveniente aceptar la renuncia al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural planteada por el Ing. Segundo Alberto Giraldo Roldan, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 257-2020-MDI, de fecha 30DIC.2020; asimismo, Dispone Designar al Ing. Ruperto Teodulio Quipuscoa Velásquez, en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, el Artículo 20° Inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Alcalde: *“Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”*;

Estando a lo expuesto y de conformidad con los Artículos 20° Inciso 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la citada Ley, con las visas de Asesoría Jurídica y de Gerencia Municipal;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026 - 2021-MDI

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA** al Cargo Confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, planteada por el **ING. SEGUNDO ALBERTO GIRALDO ROLDAN**, con efectividad desde el 03FEB.2021; **EXPRESÁNDOLE** el agradecimiento institucional por los servicios prestados Durante su permanencia en esta comuna; **EN CONSECUENCIA**, se deja sin efecto la Designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 257-2020-MDI, de fecha 30DIC.2020.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** al **ING. RUPERTO TEODULIO QUIPUSCOA VELASQUEZ**, en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, Director del Programa Sectorial II, Clasificación EC, Plaza según CAP N° 078 de la Municipalidad Distrital de Independencia. con efectividad desde el 04 de febrero de 2021, conforme a los instrumentos de gestión vigentes de esta institución edil.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar la presente disposición a la Gerencia Municipal, y demás dependencias orgánicas de la Municipalidad, así como a la colectividad en general, para su conocimiento y fines.

*Regístrese, Cúmplase y Archívese.*

FSC/kgp.

  
  
Pinedo Sánchez Caururo  
ALCALDE